DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.752 | Miércoles 17 de Enero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2439332

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE ENERO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	922,06	1,0000
CORONA CHECA	40,52	22,7536
CORONA DANESA	134,39	6,8611
CORONA NORUEGA	88,07	10,4697
CORONA SUECA	88,35	10,4362
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	251,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	607,30	1,5183
DÓLAR CANADIENSE	683,77	1,3485
DÓLAR DE SINGAPUR	686,77	1,3426
DÓLAR NEOZELANDÉS	565,89	1,6294
EURO	1002,24	0,9200
FRANCO SUIZO	1070,42	0,8614
LIBRA ESTERLINA	1165,25	0,7913
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	244,42	3,7724
RINGGIT MALAYO	196,50	4,6925
RIYAL CATARÍ	252,90	3,6460
RIYAL SAUDÍ	245,88	3,7500
WON COREANO	0,69	1331,6100
YEN JAPONÉS	6,26	147,1800
YUAN	127,71	7,2202
ZLOTY POLACO	228,31	4,0387
DEG	1227,94	0,7509

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 16 de enero de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl